



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL**



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria de este término Municipal **CERTIFICA:** El punto No. 06 del Acta No. 31 de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula el veintisiete de octubre del dos mil dieciocho y que literalmente dice: **Punto No. 06, Acta No. 31 (27/10/2018).**- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto aprobación del Acta de Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GAPSS-03/2018 Suministro de Equipo Odontológico y de la Especialidad de Endodoncia para las Clínicas Municipales y Macro Distritos de Salud Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Quiero presentar en calidad de moción la aprobación del Acta de Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional MSPS7GAPSS-03/2018 Suministro de Equipo Odontológico y de la Especialidad de Endodoncia para las Clínicas Municipales y Macro Distritos de Salud, en ese sentido voy a leer la recomendación: ".../esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GAPSS-03/2018 PARA: "SUMINISTRO DE EQUIPO ODONTOLOGICO Y DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA PARA LAS CLINICAS MUNICIPALES Y MACRO DISTRITOS" a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R. L. DE C.V.**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **UN MILLON CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.1,106,311.50)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada.../" y solicito que esta moción sea discutida y aprobada en esta sesión que estamos llevando a cabo; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado **JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, obviamente hemos analizado el proceso de adjudicación, en lo que declara la recomendación de la Comisión Evaluadora y entendemos pues que la única empresa que ha presentado la oferta para el Suministro de Equipo Odontológico y de la Especialidad de Endodoncia para las Clínicas Municipales y Macro Distritos, es la empresa Arita, y por consiguiente basados en los artículos 55 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo

136 del Reglamento de Contratación del Estado, que se refiere a la recomendación de la adjudicación, yo quisiera secundar su moción señor Alcalde, ya que es un derecho a la salud que tienen los ciudadanos sampedranos y tenemos que darle agilidad a este proceso para que se puedan implementar todas las soluciones y procedimientos necesarios en todos los Macro Distritos de Salud, secundo la moción presentada por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, para mí como Comisionado de Salud me siento muy contento, muy agradecido con todos los regidores, desde que aprobaron las bases de licitación y hoy pues culmina esta alegría, donde ya hemos adjudicado a la empresa Inversiones Contreras Arita; esto no solo es un equipo de odontología, sino que es también de endodoncia, es un paso más que se está dando en el Macro Distrito de Salud para la atención de los pacientes, no solo del centro, sino que puede ser de remisiones de otros centros de salud, para que sean atendidos en el Macro Distrito, esto es un paso grande que se está dando; yo creo que va ser el único que habrá en todos los Municipios de Honduras, el único Macro Distrito, la única Municipalidad que le está dando este tipo de servicios a sus habitantes; quiero felicitarles nuevamente, principalmente a usted señor Alcalde por tomar la iniciativa y por lo bien que se están desarrollando estos Macro Distritos, esperamos que ya pronto se culmine también el de Cofradía y poder hacer algo similar, porque es una población grande y en Cofradía lo van a necesitar, así que felicitarlos a todos y apoyar y secundar su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos el Acta de Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional MSPS7GAPSS-03/2018 Suministro de Equipo Odontológico y de la Especialidad de Endodoncia para las Clínicas Municipales y Macro Distritos Salud Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GAPSS-03/2018 PARA: "SUMINISTRO DE EQUIPO ODONTOLOGICO Y DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA PARA LAS CLINICAS MUNICIPALES Y MACRO DISTRITOS" a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R. L. DE C.V.**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **UN MILLON CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.1,106,311.50)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total

de la oferta presentada; lo anterior es de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente se lee así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN.- LICITACION PÚBLICA MSPS/GAPSS-03/2018.- "SUMINISTRO DE EQUIPO ODONTOLOGICO Y DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA PARA LAS CLINICAS MUNICIPALES Y MACRO DISTRITOS".**- En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho siendo las dos y treinta de la tarde se reunió, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) de la Municipalidad de San Pedro Sula, la comisión de Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado MSPS/GAPSS-03/2018 para el "SUMINISTRO DE EQUIPO ODONTOLOGICO Y DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA PARA LAS CLINICAS MUNICIPALES Y MACRO DISTRITOS" integrada por: Dra. Ana Mercedes Menjivar/ Coordinadora de Odontología del departamento Municipal de salud; Elvis García/ Representante del departamento de salud; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Municipal (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social); Lic. Nelson Padilla / Representante GAPSS (en calidad de Observador); y teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; presentamos el siguiente DICTAMEN; **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 24 de mayo de 2018, según punto No.13 del acta No.11 de Corporación Municipal, se autorizó el inicio del proceso y la elaboración del Pliego de Condiciones, es así que tenemos que en el Punto No.6 del Acta No. 17 de Sesión de Corporación del 24 de julio de 2018 se autoriza el Pliegos de Condiciones y en fecha 8 y 9 de agosto del año 2018 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en diarios de mayor circulación a nivel local y nacional, invitando a las empresas legalmente constituidas, dedicadas a la venta y distribución de Equipo, Materiales e Insumos Odontológicos, para que presentarán ofertas a más tardar el día Lunes 19 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1.- INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. de R.L. de C.V.; y, 2.- INTERSEG, S.A. DE C.V.** - Durante el periodo estipulado de aclaraciones no se realizaron consultas por parte de los posibles participantes. Por lo que en fecha y hora establecida se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas.- De las sociedades mercantiles antes citadas, solo presentó Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y en la Ley de Contratación del Estado, la empresa: **1.- INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R. L. DE C.V.**, quien presentó oferta por valor de UN



MILLON CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.1,106,311.50), presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en CHEQUE CERTIFICADO No. 73457816 a cargo de BANCO DE OCCIDENTE, S.A. por VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTISEIS LEMPIRAS CON VEINTITRES CENTAVOS.(L.22,126.23) equivalente al dos por ciento (2.0%) del valor de su oferta.- **B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS:** En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta, el presupuesto de lo Ofertado y la garantía de Mantenimiento de Oferta. En el análisis de la EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA: se consideraron los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica toda la documentación pertinente, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto y listas de precios; se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación presentada así: **INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R. L. DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad y cantidades requeridas; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de UN MILLON CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.1,106,311.50), misma que en comparación con el presupuesto municipal de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS (L.1,275,477.00), resulta menor en trece punto veintiséis por ciento (-13.26%).- **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. La Oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, 2. El Plazo de Entrega dentro del plazo estipulados, 3. El Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y que El valor total de la oferta deberá comprender: Todos los productos descritos en la tabla requisitos, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, y, 4. Cumple con La Garantía de sostenimiento de Oferta.- Habiéndose constatado que la oferta presentada Cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GAPSS-03/2018 PARA: "SUMINISTRO DE EQUIPO ODONTOLOGICO Y DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA PARA LAS CLINICAS MUNICIPALES Y MACRO DISTRITOS" a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R. L. DE C.V.**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **UN MILLON CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE**

LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.1,106,311.50), valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las tres con cincuenta minutos de la tarde.- Dra. Ana Mercedes Menjivar Coordinadora de Odontología del Departamento Municipal de Salud, Elvis García Representante del Departamento Municipal de Salud, Abogada Marnie Menardi Gerencia Legal Municipal, Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Municipal (En calidad de Observador), Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social), Lic. Nelson Padilla Rep. GAPSS (en calidad de Observador).- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal